biendo dar principio tan pronto como lo permita la estacion, i desde luego reunir los materiales necesarios.

2.° La cantidad de seis mil quinientos treinta i un pesos cuatro reales a que asciende el valor del presupuesto, incluso doscientos pesos que importa el terreno, se deducirá de la suma consultada en el item 1.°, part. 23, del presupuesto de Hacienda; i la Tesorería Jeneral entregará por ahora dos mil pesos al comisionado para la compra de materiales, con cargo de rendir cuenta instruida i documentada de la inversion de esta cantidad i de las que se le entreguen en lo sucesivo por la misma Tesorería u otra oficina.

3.° La compra del terreno la hará previamente el jefe de la Aduana de los Andes en representacion del fisco, reduciendo el contrato a escritura pública, i el precio se pagará con los fondos mandados entregar al injeniero director de la obra.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

José Guillermo Waddington.